



Expediente: **056520438801**
Radicado: **AU-00715-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **22/02/2025** Hora: **11:35:55** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° RE-01284 del 29 de marzo de 2022, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al señor **JUAN GUILLERMO GARCÉS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.345.227, para los Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, en beneficio del proyecto "**RESERVA NATURAL CAÑÓN DEL RÍO CLARO**", localizado en la vereda AltaVista del municipio de San Francisco, Antioquia, por un término de 10 años.

Que por medio del Escrito Radicado N° CE-02708 del 14 de febrero del 2025, al señor **JUAN GUILLERMO GARCÉS RESTREPO**, solicito la **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado bajo la Resolución N° RE-01284 del 29 de marzo de 2022, con el fin de incluir el sistema de tratamiento de aguas residuales del Hotel Río Claro, específicamente el que trata las aguas del restaurante y la vivienda del mayordomo", localizado en la vereda AltaVista del municipio de San Francisco, Antioquia.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9 y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado bajo la Resolución N° RE-01284 del 29 de marzo de 2022, con el fin de incluir el sistema de tratamiento de aguas residuales del Hotel Río Claro, específicamente el que trata las aguas del restaurante y la vivienda del mayordomo", localizado en la vereda AltaVista del municipio de San Francisco, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica del Escrito Radicado N° CE-02708 del 14 de febrero del 2025.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No. 112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y las Circulares N° CIR-00003 del 5 de enero de 2023 y CIR-00019 del 25 de julio del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero / Fecha 17/02/2025
Asunto: permiso de vertimientos /Proceso: Tramite de modificación
Expediente N° 056520438801

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056520438801

Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056520438801

Fecha firma: 19/02/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 0c4cab53-50ec-4439-b485-078569b4822d



COPIA CONTROLADA